

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/503
25 de junio de 2004

(04-2750)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE BOVINOS Y BUFALINOS Y SISTEMA DE CERTIFICACIÓN (SISBOV) DEL BRASIL

Comunicación del Brasil

Reunión de los días 22 y 23 de junio de 2004

Antecedentes

1. La rastreabilidad e identificación son cuestiones de importancia creciente para el comercio internacional de animales y productos de origen animal. Aunque internacionalmente no se ha aceptado una definición de rastreabilidad animal, algunos países, incluido el Brasil, han adoptado sistemas de identificación de los animales como un instrumento de prevención y control de las zoonosis y de promoción del comercio internacional de productos de origen animal.
2. Es importante señalar que la identificación y la rastreabilidad de los animales no es un fin en sí. En circunstancias determinadas y sobre la base de criterios científicos, la aplicación de los sistemas de identificación de los animales contribuye a la recuperación precisa de información útil para fundamentar las medidas veterinarias a fin de proteger la salud pública y la sanidad animal.
3. Los recientes acontecimientos sanitarios, como la crisis de la dioxina y la EEB, han impuesto enormes costos económicos a los gobiernos y a los consumidores. Debido a sus vías de diseminación inusuales, estas enfermedades emergentes también han planteado nuevos retos a las autoridades sanitarias nacionales, en particular en materia de prevención y control de los brotes. La rastreabilidad se ha manifestado como un apoyo importante para que los servicios sanitarios aborden el nuevo reto.
4. Con objeto de prevenir los riesgos relacionados con enfermedades transmitidas por distintas vías (contaminación por piensos elaborados con animales de la misma especie) y de dar a los consumidores la seguridad de que los productos de origen animal no representan ningún riesgo para la salud pública, países como el Brasil han ajustado sus sistemas de control sanitario basándolos en el conjunto del sistema de producción. Este ajuste ha conducido a la adopción de un sistema capaz de identificar el origen de un caso sanitario mediante el establecimiento de un nexo entre el producto final y el animal del que proviene ese producto.
5. La aplicación de un sistema de identificación y rastreabilidad de los animales puede aportar, asimismo, beneficios complementarios, como el valor añadido a los animales y a los productos de origen animal.

Sistema de identificación y certificación bovina y bufalina (SISBOV) del Brasil

6. El sistema de identificación y certificación bovina y bufalina (SISBOV) adoptado por el Brasil en enero de 2002 mediante la Instrucción Normativa N° 1/2002 consta de acciones, medidas y procedimientos de caracterización del origen, la situación sanitaria, la producción y la productividad

./.

del sistema de cría de ganado en el Brasil, así como la inocuidad de los productos obtenidos gracias a esta actividad.

7. La legislación relacionada con el SISBOV se aplica en todo el territorio, y abarca todas las explotaciones de cría y todas las instalaciones de elaboración de productos y subproductos de ganado bovino y bufalino.

8. El SISBOV se basa en la identificación individual de los animales desde el nacimiento hasta el sacrificio o la muerte natural o accidental. Todos los desplazamientos del animal se incluyen en su registro. La información se centraliza en una única base de datos electrónicos administrada exclusivamente por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA). El Ministerio de Agricultura también es responsable de la acreditación de las instituciones de certificación privadas.

9. Originalmente el sistema se elaboró para cumplir las prescripciones de importación específicas de algunos mercados importadores. En vista de los beneficios sanitarios y comerciales del sistema, se ha ampliado con arreglo a un calendario de transición para abarcar todos los sitios de producción de ganado bovino y bufalino que hay en el Brasil. El programa está sometido a un examen constante debido a la especificidad del sistema de producción del Brasil (alimentación con pastos, número de cabezas, tamaño de los rebaños, etc.).

Iniciativas internacionales

10. En su última reunión, celebrada en París en mayo de 2004, los Estados miembros de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) aprobaron una resolución sobre la futura labor de la OIE en el campo de la identificación y la trazabilidad/rastreabilidad de los animales. La OIE deberá trabajar en estrecha colaboración con la Comisión del Codex Alimentarius con miras a establecer una definición común de trazabilidad/rastreabilidad de los animales, y propondrá también directrices para desarrollar sistemas de identificación y rastreabilidad apropiados a los riesgos sanitarios.

11. El Brasil acoge con satisfacción esta iniciativa, y desea expresar su apoyo a la labor emprendida por la OIE y el Codex Alimentarius en esta esfera. Como ya se ha dicho, los sistemas de identificación y trazabilidad/rastreabilidad de los animales son instrumentos importantes para salvaguardar la salud pública y la sanidad animal.
